

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR:

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo C. y C. de la 15ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "MATTIO OSCAR DANIEL c/ Otros s/ Apremio por Honorarios" (Expte. 633/00), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. Roldán CUIT - 20-14438802-0 - remate en pública subasta el próximo día 22 de Noviembre de 2007, a las 16:30 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, de calle Entre Ríos 238, sobre la base de \$ 20.668,41.- (Av. Fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% o sea \$ 15.501,31.- y posteriormente saldrá a la venta con el 20% de la primera base o sea \$ 4.133,68.-, todo ello sucesivamente y en un solo acto, de lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Rosario designado con el N° 95 A1 en el plano confeccionado por el Agrimensor Nacional Helios H. Zambruno, archivado bajo el N° 11365/56 el que de acuerdo con el mismo esta situado en la ciudad de Rosario en calle Augusto J. Olivé entre las calles Maquinista Gallini y Alfredo Corazzi, cuya ubicación empieza a los 64,34 m. de la calle Maquinista Gallini hacia el Oeste, compuesto de 8,66 m. de frente al Sur por 25 m. de fondo, con una superficie total de 216,50 m2. Lindando al Sur con calle Augusto Olivé, al Norte y al Oeste con el lote 95 A2 y al Este con el lote 94 A. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 319 C, Folio: 1639, N°: 106351. Departamento Rosario. Embargo: I) T: 114 E, F: 8494, N° 392199 en los presentes autos y Juzgado por \$ 7.638,80.- de fecha 27/10/05. No registra hipoteca ni inhibición. Quien resulte comprador, deberá abonar en ése acto el 20% del precio de venta a cuenta del total, mas el 3% de comisión del Martillero en dinero efectivo, cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor adquirente. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y N° de documento del comitente en el acta de remate. Publíquense edictos por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Las tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, justamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano publico para confeccionar la escritura publica que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Efectúese las comunicaciones del art. 506 del C.P.C., librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C. Secretaría, Octubre 26 de 2007. Adriana Isabel Munini, secretaria.

\$ 217,80 15371 Nov. 13 Nov. 16

POR:

MARIA ALEJANDRA DELLACASA

Por disposición Juez 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial 10a. Nominación Rosario, Secretaría suscripta hace saber en autos: "CAÑON NESTOR JOSE c/OTROS s/División de Condominio" (Exp. 763/89), Martillera María A. Dellacasa (CUIT: 27-16306426-5) venderá en pública subasta judicial el día 27 de Noviembre de 2007, desde las 15 horas, en el Hall de Tribunales Provinciales de Cañada de Gómez (S. Fé), sito en Bv. Balcarce N° 999, o el siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora, base y condiciones si el designado fuere feriado o afectado por medidas o acciones de fuerza mayor, los siguientes inmuebles ubicados en Cañada de Gómez - Dpto. Iriondo - Pcia. de Santa Fé, en el siguiente orden: Primero: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en la Manzana N° 11 al Norte de las vías férreas y que en el plano practicado por el Ing. José A. Tocco, inscripto bajo el N° 75.980/1973, se encuentra ubicado en la esquina que mira al Sur y al Oeste y mide: 12,98 mts. de frente al Oeste, por 18,50 mts. de fondo y frente al Sur. Superficie total: 240,13 mts. 2. Linda: al Oeste calle San Martín al Sur Bv. Balcarce; al Este David Malloni y al Norte Lote 6 B. del mismo plano y manzana. Base \$30.672,- (Av. Fiscal). Saldrá a la venta en las condiciones de ocupación que surgen del acta de constatación obrante a fs. 418. Segundo: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en la Manzana 47 al Norte de las vías férreas, designado con el N° Tres en el plano inscripto bajo el N° 9020/1955, ubicado en calle Rivadavia entre Moreno y San Martín, a los 37 mts. de esta última hacia el Este, compuesto de 18,50 mts. de frente al Norte; 34,55 mts. de fondo en el costado Este; a partir del extremo Sud de esta última línea parte otra normal a la misma en dirección Este-Oeste, que mide 10,35 mts., del extremo Oeste de esta última línea; parte otra normal a la misma en dirección Sud-Norte que mide: 4,30 mts., del extremo Norte de esta última línea parte otra normal a la misma, en dirección Este a Oeste, que mide 8,15 mts., constituyen en estas tres líneas el costado Sur y finalmente del extremo Oeste de esta última, parte otra normal a la misma en dirección Sud-Norte, que mide: 30,25 mts., hasta unirse con la línea del frente primeramente citada, constituyendo esta última línea su costado Oeste, formando una superficie total de 604,130 mts. 2, lindando: por el frente al Norte, calle Rivadavia; al Sud Pedro Ridiero; al Este Suc. de Avelino Iglesias; y al Oeste lote dos, adjudicado a Regino Cañón. Base \$ 51.795,- (Av. Fiscal). Saldrá a la venta con la condición de desocupado conforme al acta de constatación obrante a fs. 420.- y Tercero: Una fracción de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, constituida por parte del lote señalado en el plano respectivo con el número Nueve de la manzana 47 al Norte de las vías férreas, que de acuerdo al Plano inscripto bajo el N° 21177 Año 1959, se halla ubicada en calle Rivadavia entre San Martín y Moreno, a los 36,83 mts, de esta última al Oeste, compuesta de: 18,50 mts. según título y 18,43 mts según el referido plano de frente al Norte por 28 mts. de fondo, formando una superficie total de: 516,04 mts. 2, lindando: por su frente al Norte, calle Rivadavia; al Sud en parte con Oscar Luján y en el resto con Pedro Ridiero; por el Este con González Hnos. y Cía. y por Oeste con Aquilino Cañón. Inscripción de dominio: De los tres inmuebles deslindados: Tomo 173, Folio 154, N° 114.183, Dpto. Iriondo. Base \$ 44.315.- (Av. Fiscal). Este último saldrá a la venta con la condición de ocupado por condominios). Informa Registro General Rosario: Consta inscripto el dominio de los tres inmuebles en la forma indicada a nombre de los condóminos: Titulares de: L.E. N° 6.186.159; L.C. N° 4.752.269; D.N.I. N° 10.438.880; y D.N.I. N° 10.438.883 en la proporción del 25% cada uno. Embargos: 1) Tomo 113 E, Folio 4450, N° 350719 (4 notas con la misma inscripción). Orden Juzgado Civil, Comercial, Laboral N° 6 Cañada de Gómez Autos: Municipalidad de Cañada de Gómez c/Otros s/Apremio Fiscal (Expte. N° 355/04). Por \$ 24.766,58.; 2) Tomo 113 E, Folio 6029, N° 369.665 (4 notas con la misma inscripción). Orden Juzgado Civil, Comercial y Laboral 2da. Nominación Cañada de Gómez. Autos: Municipalidad de Cañada de Gómez c/Otros s/Apremio Fiscal. (Expte. N° 532/04) por \$ 26.977,54.- Hipotecas inhibiciones u otras afectaciones al dominio: No se registran. Para todas las subastas: En el supuesto que no hubiere ofertas por las bases fijadas, los inmuebles serán ofrecidos nuevamente a la venta con la retasa del 25%; y si tampoco hubiere postores, en tercera y última subasta, con la base del 20% de la base inicial. Los compradores deberán abonar en el acto, en dinero efectivo y/o cheque certificado, el 20% del precio de compra a cuenta y el 3% de comisión a la Martillera. El saldo deberán depositarlo judicialmente dentro de los cinco días de intimados los compradores en cuenta

judicial del Nuevo Banco de Santa Fe Agencia Tribunales-Rosario, a la orden de este Juzgado y para los autos del rubro, con los apercibimientos previstos en el art. 497 del Código Procesal. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por los inmuebles, los gastos de transferencia e IVA. -si correspondiere- y gastos centrales, serán a cargo de los adquirentes. No se admitirá la compra en comisión. Se hace saber que los inmuebles estarán en exhibición para ser visitados por los interesados, los días 23 y 26 de Noviembre de 2007, en el horario de 15 a 17 horas. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Secretaría, Noviembre 7 de 2007.- María S. Beduino, secretaria.

\$276 □15411□Nov. 13 Nov. 16

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SANTIAGO O. BUSTOS

Por disposición Juzgado Primera Instancia Distrito Judicial Nro. 12, Civil y Comercial 1ª. Nominación San Lorenzo (S.Fe) Secretaria suscripta hace saber en autos: MOLINARO OMAR c/PROFALT SRL- quiebra sobre Concurso Especial"(Expte. 1502/06) que Martillero Santiago O. Bustos (CUIT: 20-06004886-0) venderá en pública subasta Judicial en la Sede da Tribunales Provinciales de esta ciudad -San Carlos N°-844- el día 23 de Noviembre de 2007, a las 13,30 horas o el siguiente hábil posterior en al mismo lugar, hora, base y condiciones si el designado fuere feriado o afectado por medidas o acciones de fuerza mayor, el siguiente bien: "Un automotor marca Fiat, Tipo Camión, Modelo 150N Año 1990, motor marca Fiat N° 806025A695550024, chasis marca Fiat No.FIAT150NB27652,Dominio RET 942" en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. Base \$ 54.849,60. En el supuesto que no hubiere ofertas por dicho importe será ofrecido nuevamente a la venta -acto seguido- con la basa retasada en un 25% y si tampoco hubiere postores, con la última ratasa del 50% de la base inicial. El comprador deberá abonar en el acto, en dinero efectivo o cheque certificado, el importe total precio de compra y el 10% de comisión al Martillero. El IVA -si correspondiere- estará incluido en el precio de venta, debiendo al adquirente acreditar su condición frente al tributo con comprobante emitido por AFIP-DGI y documento da identidad. Los gastos totales de transferencia impuestos, patentes y/o multas que se adeudaran y fueran posteriores al Auto/Declarativo de Quiebra de la fallida -dictado en fecha 10-02-2004, serán a cargo del comprador. Informa R.N.P.A. -Seccional N° 3.-San Loranzo:Consta dominio a nombre de la fallida. Embargos; No se registran. Inhibiciones: 1ra.Orden Juzgado Federal No.2 Rosario. Secretaría "F". Autos: Expte. N° 16745, Año 2003. C/Profalt S.R.L. Fecha ingreso:23-10-2003; y 2da: Orden este Juzgado. Autos: Profalt SRL s/Pedido de Quiebra por Acreedor. Expte. No. 1218/02. Fecha ingreso:24-03-2004. Otras afectaciones al dominio: No se registran. Exhibición: Días 21 y 22 Noviembre 2007. Horario:15 a 17 Horas en Córdoba N° 5095-Rosario. Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaria. San Lorenzo, Noviembre de 2007.- Publicar sin cargo. Liliana C. Reynoso, secretaria.

S/C□15407□Nov. 13 Nov. 20

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR:

HECTOR ALBERTO LOPEZ

Por disposición Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral No. 1. del Distrito Judicial Nº 7 de Casilda, Secretaria autorizante, hace saber: Que en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/JORGE LAHERTE MARELLI -Concurso Especial - Expte. Nº 995/2000 y su acumulado "Banco de la Nación Argentina c/Tudor Patricia Daniela - Concurso Especial - Expte. Nº 997/2000, se ha dispuesto que el Martillero Héctor Alberto López (Cuit 20-06062605-8), venda en pública subasta el día 27 de noviembre de 2007, a las 11 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Chabás y con la base de \$ 23.039 correspondiente al A.I.I., el siguiente bien inmueble: "Un lote de terreno, con lo clavado y plantado, situado en el pueblo Chabás, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, comprendido en la manzana Nº 134 del plano oficial de pueblo, y que constituye el lote señalado con el guarismo "A-DOS" (A-2) en el plano archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el Nº 45.092 del año 1966, y que se encuentra ubicado con frente al Bv. Roque Sáenz Peña - Ruta Nacional Nº 33, entre las calles Nº 18 y Nº 20, a los 12,50 m. de la esquina de esta última calle hacia el Nord-Este, y se compone de 12,50 m. de frente al Nord-Oeste, por 22 m. de fondo, encerrando una superficie de 275 m2., lindando por su frente al Nord-Oeste, con el Bv. Roque Sáenz Peña, Ruta Nacional Nº 33, por el Sud-Oeste, con el lote "A-1", por el Nord-Este, con Sucesores de Don Domingo Fefé y por el Sud-Este, con propiedad de J. Mattas. Del informe del Registro General Rosario se desprende que el dominio se encuentra inscripto a al Tomo 283 Folio 79 - Nº 205.028 - Dto. Caseros. a nombre de los fallidos que registran D.N.I. Nº 11.655.799 y 21.058.028 Registrando: Hipoteca: Tomo 421 A, Folio 477, Nº 205.699 por la suma de U\$S 35.000 de fecha 25/01/94, acreedor Banco de la Nación Argentina, Sucursal Casilda.

Inhibiciones: 1º) Tomo 8 IC, Folio 846, Nº 423.601 de fecha 15.12.98 a Tudor García Patricia Daniela D.N.I. Nº 21.058.028 sin especificar monto orden Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 7 de Casilda en autos Tudor Patricia s/Quiebra - Expte. Nº 988/1998 oficio Nº 3037 Síndico Carlos Iglesias.- 2º) Tomo 9 IC, Folio 162, Nº 324.092 de fecha 29/03/99 a Marelli Esconochini Jorge Laherte, DNI Nº 11.655.799 sin especificar monto orden Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 7 de Casilda en autos: Marelli Jorge Laherte s/Quiebra - Expte. Nº 989/98 oficio Nº 498 -Síndico Miguel Caserta. En caso de no haber postores por la base se ofrecerá a continuación con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 17.279,25 y sino hubiere oferentes se sacará de remate. El bien se adjudicará al último y mejor postor quién deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio de su compra con más el 3% de comisión al Martillero todo en dinero en efectivo o cheque certificado. A falta de entrega continuará el remate partiéndose de la penúltima postura. El saldo se depositara cuando sea aprobada la subasta de acuerdo a las condiciones previstas en el art. 497 y 499 del C.P.C. C.S.F. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de declaración de quiebra (15.10.98) quedan a cargo del adquirente, como los impuestos que graven la venta y correspondiente a la transferencia de dominio e IVA si correspondiere, y también el Impuesto Nacional a la Transferencia de Inmuebles. El inmueble se vende bajo las condiciones de ocupación descripta en el acta obrante a fs. 149. El adquirente del inmueble deberá acudir a un Escribano Público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a la diligencias relativas a las ventas y posesión para su inscripción en el Registro General. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada a fin de que se tome razón

de la misma sin que ello implique transferencia alguna. No se admitirá la compra en comisión.- Toda cesión de los derechos derivados del remate deberá practicarse por escritura pública. Hágase saber a los posibles oferentes que en la subasta se aplicará estrictamente lo previsto en el art. 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe. Será reprimido con prisión de 15 días a 6 meses: 1) El que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones; 2) el que si estar comprendido en el artículo 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones..." - Todo lo que se hace saber a sus efectos. - Secretaría, 6 de noviembre de 2007. - Alfredo R. Farías, Secretario subrogante.

S/C15366Nov. 13 Nov. 20